



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

19121

*Autos 622/2013*

D<sup>a</sup>. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

**Que ESTIMANDO la demanda** interpuesta por D<sup>a</sup>. Sonia Ortega Dols contra las empresas Laura Tugores Abraham (Sapphira Palma) y Centro de Estética Buddha Estetik (Daniel García Márquez), debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la trabajadora demandante efectuado por la empresa demandada con efectos de 17 de mayo de 2013, y en consecuencia **debo condenar y condeno** a las empresas codemandadas a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, opten entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o el abono de la indemnización correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

De no anunciarse recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LAURA TUGORES ABRAHAM (SAPPHIRA PALMA) DANIEL GARCIA MARQUEZ (CENTRO DE ESTETICA BUDDHA ESTETIK) expido la presente notificación en Palma a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

**EL SECRETARIO**

